

## ANUNCIO

### OFERTA DE EMPLEO CONTRATACIÓN PERSONAS JOVENES PROGRAMAS EMCUJU Y EMPUJU 2019

Vistas las subvenciones solicitadas por este Ayuntamiento para la contratación de personas jóvenes en el marco del Sistema Nacional de Garantía juvenil, reguladas en la orden 7/2017, de 10 de abril, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo (DOGV de 11/04/17) y las convocatorias efectuadas mediante las Resoluciones de 13 de mayo de 2019, del director general de LABORA, en los programas EMCUJU 2019 y EMPUJU 2019.

Visto que el Ayuntamiento de Villajoyosa figura en el listado de concesiones a Ayuntamientos, con los números de expedientes EMCUJU/2019/521/03 con un importe propuesto de 154.525,56 € y EMPUJU/2019/519/03 con un importe propuesto de 190.261,60 €.

Vista la Instrucción 1/2018 del Director General de LABORA relativa al procedimiento de selección en los programas de incentivo a la contratación, donde se hace constar que las entidades beneficiarias tendrán que presentar oferta de ocupación en el centro LABORA, no siendo necesario que haya sido notificada la resolución de concesión de la subvención.

Vistas las propuestas del Sra. Concejala de Bienestar Social e Igualdad de 24 de septiembre de 2019, sobre la contratación de personas jóvenes, con cargo las subvenciones solicitadas en los programas EMCUJU Y EMPUJU 2019.

Por medio de la presente vengo a disponer:

**PRIMERO :** Que de conformidad con lo establecido en la Orden 7/2017, de 10 de abril de la Conselleria de Economía Sostenible, convocatorias por Resoluciones de 13 de mayo de 2019 del Director General del Servicio Valenciano de Empleo y Formación (DOGV Nº 8550, de 17/05/2019), y con la instrucción 3/2019 del Director General de LABORA, se presenten ofertas de empleo en el centro LABORA de Villajoyosa, para la contratación de personas jóvenes en el marco del sistema nacional de garantía juvenil (Convocatorias EMCUJU 2019 y EMPUJU 2019), previa concesión definitiva de la subvención propuesta a este Ayuntamiento, en las siguientes categorías:

- **EMCUJU/2019/521/03:** Contratación con cargo a la subvención solicitada, a jornada completa, durante un período de doce meses y bajo la modalidad de contrato en prácticas:
  - **1 Técnico/a grado en Derecho para Gestión Tributaria** con destino al Departamento de Tesorería (Grado en Derecho) Grupo A2. Retribuciones proporcionalmente equivalentes al puesto código 20/035 RPT.
  - **1 Técnico Superior en Deportes** con destino al Departamento de Deportes. (Técnico Superior de Actividades Físicas y Deportivas) Grupo C1. Retribuciones proporcionalmente equivalentes al puesto código 20/050 RPT.
  - **1 Técnico Superior en Sonido para Audiovisuales y Espectáculos**, con destino al Departamento de Cultura.) Grupo C1. Retribuciones proporcionalmente equivalentes al puesto código 20/050 RPT.
  - **1 Ayudante de Gestión de Patrimonio Cultural** (Grado en Antropología Social y Cultural, Historia o Humanidades), con destino al Museo Grupo A2. Retribuciones proporcionalmente equivalentes al puesto código 20/035 RPT.
    - **1 Guía Cultural** (Grado en Historia, Historia del Arte o Humanidades), con destino a Museo, Grupo A2. Retribuciones proporcionalmente equivalentes al puesto código 20/035 RPT.
  - **1 Restaurador/a (Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales o Bellas Artes)**, con destino a Museo, Grupo A2. Retribuciones proporcionalmente equivalentes al puesto código 20/035 RPT.

- **1 Trabajador Social** con destino al Departamento de Bienestar Social (Grado en Trabajo Social). Grupo A2. Retribuciones proporcionalmente equivalentes al puesto código 05/020 RPT.
- **EMPUJU/2019/519/03:** Contratación con cargo a la subvención solicitada, a jornada completa, durante un período de doce meses.
- 
- **1 Peón de Obras** con destino a Deportes (Certificado de Estudios Primarios). Grupo OAP. Retribuciones equivalentes al puesto código 18/092 RPT.
- **2 Peones de Jardinería** con destino a Deportes. (Certificado de Estudios Primarios). Grupo OAP. Retribuciones equivalentes al puesto código 15/020 RPT.
- **4 Peones de Obras** con destino a Servicios Técnicos (Certificado de Estudios Primarios). Grupo OAP. Retribuciones equivalentes al puesto código 18/092 RPT.

**SEGUNDO:** Designar como representantes del Ayuntamiento en su calidad de entidad beneficiaria de las subvenciones, para participar en la prebaremación de las personas preseleccionadas por LABORA y en la posterior comisión de baremación que tendrá lugar en el Centro LABORA de empleo de Villajoyosa, en la fecha se señale en la oportuna convocatoria, a los siguientes funcionarios:

- Sonia Sánchez Marín, que actuará como Presidente.

- Josefa Mª Santamaría Escoda, que actuar como Secretaria.

**TERCERO:** De conformidad con lo establecido en la Instrucción 3/2019 del Director General de LABORA relativa al procedimiento de selección de personas jóvenes en el marco del sistema nacional de Garantía Juvenil en el programa de iniciativa social en colaboración con las Corporaciones Locales, las personas preseleccionadas por LABORA serán citadas en el Departamento de Personal del Ayuntamiento, donde deberán aportar la siguiente documentación:

Original y fotocopia:

- a) DNI de la persona preseleccionada.
- b) Impreso de autobaremación.
- c) Impreso de declaración de los miembros que componen la unidad familiar, en su caso.
- d) Libro de Familia, en su caso.
- e) Documentación acreditativa de la separación o divorcio, en su caso.
- f) Certificado de empadronamiento, en su caso.
- g) Certificado del grado de discapacidad de aquellos familiares que convivían con la persona preseleccionada y que no sean ni cónyuge ni hijos, en su caso.
- h) Documentación acreditativa de los menores que estén en situación de acogimiento, en su caso.
- i) Declaración de la renta 2018 y certificado de imputaciones fiscales de la AEAT de todas las personas mayores de 14 años que integren la unidad familiar.
- j) Certificado del grado de discapacidad de la persona preseleccionada, en su caso.
- k) Resolución judicial o informe de los servicios sociales públicos que acrediten la condición de mujer víctima de violencia de género o doméstica, en su caso.
- l) Certificado de los servicios sociales públicos de la situación o riesgo de exclusión social, en su caso.
- m) Vidal laboral y contratos de trabajo que acrediten la experiencia laboral en el mismo tipo de ocupación.
- n) Acreditación de la formación complementaria o de prácticas formativas relacionadas con el proyecto.
- ñ) Acreditación de las competencias lingüísticas de valenciano o idiomas comunitarios.
- o) Declaración sobre el cumplimiento de las condiciones para ser beneficiario de la Garantía Juvenil.

La no comparencia del preseleccionado, supondrá su exclusión del proceso.

La falta de presentación de la documentación acreditativa determinará que no se valore el criterio que pudiera corresponder al candidato.

Villajoyosa a 08 de octubre de 2019.